Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00143
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Luis Alberto Niño

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($3.120.000), obrante a folio 102 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN,** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

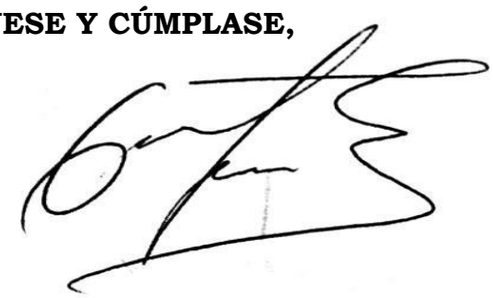

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ